SEÑOR NOTARIO:

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste el siguiente PODER ESPECIAL, que se contiene en las cláusulas que a continuación se expresan:

PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a otorgar el presente Poder Especial, el señor Patrick Dimitri Winter, en su calidad de Administrador Único y por tal representante legal de la compañía SOFTWAREONE LATAM HOLDING SL. (MANDANTE). El compareciente es de estado civil soltero, de nacionalidad Suiza, mayor de edad, domiciliado en 7 ONE – North Gateway ONE, North Residences # 07-33, Singapore 138642, legalmente capaz para contratar y obligarse.

SEGUNDA.- OBJETO: Con estos antecedentes, el compareciente Sr. Patrick Dimitri Winter, en su calidad de Administrador Único y por tal representante legal de la compañía SOFTWAREONE LATAM HOLDING SL., otorga Poder de Representación al señor Luis Adalberto Mueses Cuasquer, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, portador de la cédula de ciudadanía número cero cuarenta cero noventa y seis seiscientos treinta y cinco guión cuatro (MANDATARIO); a fin de que ejerza las siguientes facultades y atribuciones: a) cumplir con lo que manda el Inciso cuarto del Artículo seis de la Ley de Compañías; b) representar a la mandante ante cualquier Institución pública o privada, sin que por ningún motivo esta representación signifique que el mandatario sea personalmente responsable por las obligaciones de la compañía antes mencionada; c) para que asista con voz y voto en representación del MANDANTE a las juntas generales de accionistas de compañías ecuatorianas en las que el MANDANTE sea accionista o socio, sean estas extraordinarias u ordinarias.

El Mandante otorga al mandatario las facultades establecidas en el presente instrumento, para que ejecuten todos los actos que sean antecedentes, nexos o consecuencia del fin propuesto, de modo que nadie, por ningún motivo, pueda alegar falta o indeterminación de poderes.

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocio Garcia C.

Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.

Atentamente,

Patrick Dimitri Winter
No. Pas. X1527932

UNTERSCHRIFTSBEGLAUBIGUNG

Die unterzeichnende Urkundsperson des Kantons Nidwalden, Rechtsanwalt Dr. iur. André Britschgi, geb. 17. Juni 1975, von Sarnen OW, in 6370 Stans, Obere Spichermatt 43, bescheinigt hiermit, dass die vorstehende Unterschrift von

Herrn **Patrick Dimitri Winter**, geb. 30.05.1973, von Winterthur ZH, in Singapur 138642, 7 One-North Gateway, One-North Residences 07-33,

als seine Unterschrift anerkannt worden ist. Die betreffende Person hat sich über ihre Identität mit amtlichem Dokument (Schweizer Pass Nr. X1527932) ausgewiesen.

CH-6370 Stans NW, den 24. September 2014

Die Urkundsperson:

Dr. iur. André Britschgi

Dr. iur. André Britschgi Urkundsperson des Kantons Nidwalden Rechtsanwalt

NOTARÍA DÉCIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento presentado ante el suscrito.
Quito a,
19 MAR 2015
NOTARÍA DÉCIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocio Garcia C.

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocio Garcia C.

APOSTILLA
(Convención de La Haya del 5 octubre 1961)

1. País: Confederación Suiza, Cantón de Nidwalden
   El presente documento público
2. ha sido firmado por
   Dr. iur. André Bolzchy
3. actuando en calidad de
   Rechtsanwalt
4. se halla provisto del sello / timbre de
   Urkundsperson Kanton Nidwalden

CERTIFICADO

5. en Nidwalden 6. el 24. Sept. 2014
7. por la Cancillería de Estado del Cantón de Nidwalden
8. con el número 517 / 2014
9. Sello / Timbre 10. Firma

STAATSKANZLEI · KANTON NIDWALDEN ·

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocio Garcia C.